



Resolución Directoral N° 084 -2012-BNP/OA

Lima, 30 NOV. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 273 y 293-A-2012-BNP/OA/APER, de fechas 05 y 30 de noviembre de 2012, emitidos por el Área de Personal de la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando a este Despacho la emisión de la Resolución que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú y designación de la Comisión de Evaluación de los Postulantes, y Memorandum N° 558-2012-BNP/OAL, de fecha 30 de noviembre de 2012, emitido de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan la contratación laboral para el Sector Público, garantizando los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 069-2012-BNP, de fecha 16 de abril de 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2012, que cubre el financiamiento de 239 plazas entre el personal Directivo, Profesional y Técnico, entre las cuales se encuentra 12 plazas vacantes por renunciaciones generadas entre los años 2010, 2011 y 2012;

Que, mediante los Informes del Visto, el Jefe del Área Personal señala que es necesaria la emisión de la Resolución Directoral mediante la cual se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú y se designa la Comisión de Evaluación que tendrá a su cargo la selección de los



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084 -2012-BNP/OA (Cont.)

postulantes al Concurso Público de Meritos 276, en base a los requerimientos de los Directores Generales de las Unidades Orgánicas de la Biblioteca Nacional del Perú, haciendo constar el perfil y las competencias que deben reunir los postulantes;

Que, habiéndose cumplido con adjuntar los requerimientos de los Directores Generales las unidades orgánicas usuarias, la justificación de la necesidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal a través del Memorando N° 020-2012-BNP/ODT, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP de fecha 13 de octubre de 2010, en su numeral 7, el Director Nacional delega a la Dirección General de Administración la función de emitir los actos administrativos que se requieran para la organización y convocatoria de concurso para el ingreso a la administración pública en aplicación del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento; asimismo, aquellos actos administrativos que se requieran para organizar, convocar y aprobar los concursos públicos para cubrir plazas vacantes y presupuestadas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú, de (12) plazas, para las unidades orgánicas solicitantes de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Área de Personal de la Oficina de Administración para que proceda a efectuar la CONVOCATORIA al Concurso Público de Méritos.

Artículo Tercero.- ESTABLECER las siguientes pautas para el desarrollo del Concurso Público de Meritos – Primera Convocatoria 2012:

1. La Oficina de Administración estará encargada de las siguientes acciones:
 - Verificar que los requerimientos del servicio solicitado por el órgano correspondiente, cuente con la conformidad presupuestal, e información adecuada respecto al perfil y experiencia que se requerirá al postulante y los servicios por prestar.
 - Elaboración del Proyecto de Bases del Concurso que deberá incluir la calificación, puntuación y puntajes mínimos que serán aprobado por la Comisión de Evaluación.
 - Divulgación de las Bases de Procedimientos para la Convocatoria del Concurso a través del Portal Institucional.
 - Suscripción del contrato correspondiente en estricto orden de mérito remitido por la Comisión de evaluación.
2. La Secretaria General a través de la Mesa de Partes recibirá los expedientes de los postulantes revisando que cumplan con presentar los documentos exigidos en la convocatoria; sin perjuicio de la verificación que deberá realizar la Comisión respecto de las postulaciones inicialmente admitidas.
3. La Fase de Selección del Concurso Público de Méritos, estará a cargo de un Comisión de Evaluación que estará conformado por las siguientes personas:



Resolución Directoral N° 084-2012-BNP/OA

Presidente:

- Lic. Doris Yvon Samanez Alzamora, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú.

Miembros Titulares:

- Abog. Marcial Felipe Pimentel Cipriano, como representante de la Dirección General de la Oficina de Administración.
- C.P.C. Jenny Gianina Inga Chamba, Directora General (e) de la Oficina de Desarrollo Técnico

El Área Usuaria, podrá coordinar la designación de un evaluador de apoyo para la revisión y calificación de los Currículum Vitae de los postulantes, Prueba de conocimientos y la Entrevista Personal; de considerarlo pertinente por la Comisión; debiendo presentar un Informe ante la Comisión sobre los resultados, entregados por parte de las áreas usuarias.

4. La Comisión estará encargada de lo siguiente:

- Evaluación de Currículum Vitae previamente admitidos por la Secretaria General.
- Publicación de aptos para la Evaluación técnica.
- Evaluación Técnica.
- Publicación de postulantes aptos para a la Entrevista Personal.
- Entrevista Personal.
- Publicación del Cuadro Méritos en el Portal Institucional.
- Resolver de manera inapelable cualquier situación no prevista en la presente resolución o en las Bases de Procedimientos.

Artículo Cuarto.- APLICAR los egresos presupuestarios que generen las contrataciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que se efectúen como consecuencia de los Resultados del Concurso a que refiere la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú